

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-002-2019-00164-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUZ MYRIAN SOTO CELIS CONTRA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.**

Conforme a la condena en costas impuesta en contra de la parte demandante en proveído del 08 de marzo de 2021, se fijan como agencias en derecho la suma de \$454.263.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', written over a circular stamp.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

517cf8a8069bd9a7f3ce782d073b847b33388209ca21af1013d432475a5ea9c9

Documento generado en 10/05/2021 02:28:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>